A propuesta de la Subdirección General de Medio Ambiente, de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

ACUERDO

Primero.- Iniciar expediente sancionador y de obligación de reponer las cosas al estado anterior a la presunta infracción cometida a la empresa «MINA NIEVES, S. L.». La denunciada es «MINA NIEVES, S. L.», con C.I.F.: B39020417 y sede a efectos de notificación en el Bº La Hoz de Viérnoles s/n, Torrelavega (Cantabria), para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones y demás medidas que en Derecho procedan.

Segundo.- Ha motivado la incoación del presente Procedimiento Administrativo Sancionador:

- "el ejercicio de una actividad descrita en la presente Ley sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida; el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las autorizaciones, así como la actuación en forma contraria a lo establecido en esta Ley, cuando la actividad no esté sujeta a autorización específica, sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas", (artículo 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

Hecho que se tipifica como infracción GRAVE y que podrá sancionarse con multa desde 6.010,13 hasta 300.506,05 euros, al tratarse de residuos peligrosos conforme al artículo 35.1. b) de la Ley 10/1998. Así como, revocación de la autorización o suspensión de la misma por un tiempo de hasta un año. Además de la obligación de reponer o restaurar las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 10/1998 y sin perjuicio de las conclusiones que pudieran derivarse de la fase de instrucción.

Tercero.- Se nombra instructora de este expediente a doña Fuensanta Muñoz Saco y Secretaria a doña Victoria Gutiérrez López, ambas funcionarias de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Cuarto.- Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora y Secretaria del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Quinto.- Es órgano competente para la resolución del expediente, en el ámbito regional de esta Comunidad Autónoma, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de conformidad con el artículo 37.1.b), de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Sexto. Si el inculpado reconoce su culpabilidad, en los términos establecidos en este acuerdo de incoación, se podrá resolver el expediente con la imposición de la sanción que proceda y sin perjuicio de la posible interposición de los recursos que contra dicha resolución correspondan.

Séptimo.- El pago voluntario, por el imputado, de la sanción pecuniaria, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la resolución del procedimiento, sin perjuicio de la interposición de recursos.

En los demás supuestos, esta Administración dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 20.6 del RD 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo de incoación, para notificar a los interesados la Resolución expresa que debe ser dictada en el presente procedimiento. El vencimiento de dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo, sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- El presente procedimiento se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por tanto, en cualquier momento los interesados tienen derecho a conocer el estado de la tramitación, a acceder y a obtener copias de los documentos contenidos en los mismos.

Noveno.- Notifíquese el acuerdo de incoación al inculpado con indicación de que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente. En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido de este acuerdo, éste podrá ser considerado Propuesta de Resolución a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento Sancionador".

Santander, 12 de agosto de 2009.–El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

09/14352

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Gerencia de Atención Primaria, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Gerencia de Atención Primaria 061, sita en la calle Cardenal Herrera Oria s/n. edificio anexo a la Residencia Cantabria - planta 1.ª 39011- Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario Precio Público Asistencia prestada Gerencia Atención Primaria 061.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DOCUMENTO		R.U.E. NOTIFICA
13718110J	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	0472002085221	SA3954	2009/551
13933329K	IBÁÑEZ CELIS JUAN JOSE	0472002085264	SA3954	2009/552
13706772Z	CAVADA GUTIERREZ JOSE MANUEL	0472002085291	SA3954	2009/553
13681767X	PRIETO HERRERA VICENTE RICARDO	0472002122285	SA3954	2009/554
X4944948V	PETROV VALENTIN	0472002122312	SA3954	2009/555
20192956Z	DEL RIO MEÑACA SANTIAGO	0472002122335	SA3954	2009/556
72078662C	BUENO TERRUELLA NOEMÍ	0472002421822	SA3954	2009/557
X3582485M	IRIARTE MINA CRISTIAN CAMILO	0472002421903	SA3954	2009/558
20216282H	ARAGON RENUNCIO RAUL	0472002422226	SA3954	2009/559
Q8955001F	FEDERACIÓN CANTABRA DE REMO	0472002436384	SA3954	2009/560
09280013L	ROJO GARCIA ANGELES	0472002436542	SA3954	2009/561

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DOCUMENTO		R.U.E. NOTIFICA
13476411K	MARTINEZ IGLESIAS JESÚS LUIS	0472002436556	SA3954	2009/562
72048414V	RUIZ PORTILLO JUAN JOSE	0472002437746	SA3954	2009/563
X3790441H	ANGELES VILLAFRANCA MARCO A.	0472002437895	SA3954	2009/564
72072113A	PEREZ DOS SANTOS RAMON	0472002437922	SA3954	2009/565
22749078P	ALVAREZ RODRÍGUEZ DAVID H.	0472002438150	SA3954	2009/566
72406092E	RUEDA IRUNE SIMON	0472002438170	SA3954	2009/567
12568551V	ALONSO ROMERO FELISA	0472002438220	SA3954	2009/568

Santander, 18 de septiembre de 2009.–La directora de Gestión, Presentación García Marcos.
09/14033

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de actas de sanción

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente número: I392009000019571 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ACTAS	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
I482009005001447	CONSTRUCCIONES UGARTE GAUBECA, S.L. C/ EL ORDEN, 1-BARAKALDO	626,00
I392009000019571	MARIA CARMEN ORTOLOCHIPI YUSTE PEÑA EL JUNCO, 5-4º-COLINDRES	626,00
I392009000041193	EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S.L. AVDA. PTE. LORENZO URB.PARQUE ALFAMARES-REVILLA	626,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53 - 4.ª planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del día 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de septiembre de 2009.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
09/14131

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Citación para notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el boletín oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de agosto de 2009.–El director provincial, P.D. El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 00 1 09 000017

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 391005540451 03 02 09 00487794	0521	GUTIERREZ RODRIGUEZ ALVARO CL DIECIOCHO DE JULIO 13	39610	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO ASTILLERO (EL)	03 02 212 09 016976323	03 02
07 080263278032 03 02 08 00252745	0140	CEREZO PEREZ FRANCISCO JOSE CL LAS CRUCES 3 3º IZQ	39005	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SANTANDER	03 02 313 09 006474758	03 02
07 301052088071 03 02 08 00536671	0611	EL AROUI —- MOHAMMED CL CASTILLA 59 7 A	39009	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT SANTANDER	03 02 366 09 012572523	03 02
07 081063844738 08 15 08 00119915	0521	RUBIO LOPEZ DANIEL CL TETUAN 27 4º B	39004	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES SANTANDER	08 15 351 09 040404930	08 15
07 330109219558 24 03 97 00044420	0521	CARTUJO CARRERA ANASTASIO AV CONDE ALBOX 2 2 02 A	39820	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES LIMPIAS	08 25 351 09 031111825	08 25
07 280270010002 09 01 04 00018135	0521	RUBIN VARELA FRANCISCO JAVIE CL CARDENAL CISNEROS 89 6 F	39007	REQUERIMIENTO DE BIENES SANTANDER	09 01 218 09 002391876	09 01
10 09102870020 09 01 06 00009705	0111	PUENTE MARNE SOFIA CL RAMON Y CAJAL 27 B 1º DCH	39005	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO SANTANDER	09 01 313 09 002289018	09 01
07 371015410841 15 02 09 00182151	0611	HASSAKI —- HICHAM CL MARQUESES VALDECILLA Y PELAYO 9 BJ	39300	REQUERIMIENTO DE BIENES TORRELAVEGA	15 02 218 09 006071624	15 02
07 280441532977 28 07 08 00279806	0521	VELAR HOZ SOFIA CL RONDA 50	39700	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO CASTRO-URDIALES	28 07 212 09 028472012	28 07
07 391018006062	0521	CERREDUELA GARCIA MARIA ROSARIO		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		